

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA TEBADA QUINDÍO, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 10-03-2020, procede a efectuar la liquidación de COSTAS en favor de la parte demandante, las cuales ascienden a la suma de: doscientos cincuenta mil quinientos diecinueve pesos (\$ 250.519.00).

Gastos de correo\$ 24.000.00
Agencias en derecho\$ 226.519.00
TOTAL COSTAS\$ 250.519.00

La Tebaida, Quindío, noviembre 11 del 2020

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

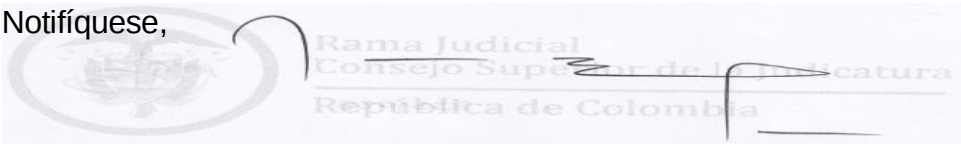
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto : Interlocutorio/Aprueba costas
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Cofincafé
Demandada: Dora Alejandra Jiménez y otro
Radicado: 634014089002-2019-00230-00

Doce (12) de noviembre del dos mil veinte (2020).

En consideración a que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366-1 del CGP, el Despacho, le imparte su aprobación.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO
13 DE NOVIEMBRE DEL 2020

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO